



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVEÑA  
TA Y VNO.

que tuviere por combariente // Y ha Ciudad haviendolo oydo ha  
admitio la cesion que hace en el expresoado Iph Scoura, bajo las  
mismas calidades condiciones, y anticipacion que represen.

Sobre quebranto Dñe memorial del hermano mayor, y demas hermanos de la  
entidad de los S. de la Luz, haciendo relacion de los quebrantos que ha padecido  
herm. El Desierto. Su Cofradia, con las lluvias, y havenidas de Ramblas, que poco ha  
sobrevinieron, ha precia necesidad de repararla, y ninunos medios  
conque poder ejecutarlo para Cortedad del limonar, y esterilidad de  
los tiempos, y concluyen Suplicando ala Ciu. se criva librate  
algun enraizamiento para poderlo ejecutar // Haviendolo oydo =  
Acordo que el Señor Dn. Juan de Toledo reidor Comisario de  
dho monasterio, haga reconoce los daños padecidos, y lo que importa  
en su reparo, y traiga Taxon para en su vista acordar lo Combar.

Fiel ejecutoria Por parte del Señor Juzgado Iph Tuxo, el dho presente haviente  
de dho juzgado Tuxo, tocado el Oficio y cargo de fidel ejecutor dos meses, en los que devere  
ano vienen, y que por sus notorios accidentes esta imposibilitado de  
servirlos Suplicando ala Ciu. que por este, tuviere abierto lo hiciere uno  
de los Caballeros jurados, Iph de Oviedas, Juan Velada, o Pedro de  
tevar, que proponia para ello al Ayuntamiento. Haviendolo oydo =  
Acordo Sivra dho fidel ejecutoria, el dho Juzgado Iph Oviedas.

Se continue el La Ciudad para continuar el expediente sobre lo acuerdo con  
el Capitulo eclesiastico, con el Comisario reidor del dia del ses-  
mo, el dia del vmo. San to. Corpus Christi, nombre por Comision al dho. Dn. Juan Antonio,  
y Dn. Juan Onofre Navarro, y a Dn. Pedro Corvari reidor  
res, para que practiquen las diligencias que tengan por Comben.